

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (1-2018)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del nueve (9) de enero de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente en funciones, Lic. César Augusto Conde Rada. La Presidenta del Consejo Consultivo, Licda. Adriana Estévez Clavería, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cincuenta guión dos mil diecisiete (50-2017). **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta número cincuenta y uno guión dos mil diecisiete (51-2017). **TERCERO:** Juramentación del Dr. Álvaro Rolando Torres Moss como vocal cuarto del Consejo Consultivo. **CUARTO:** Revisión de los temas a incluir en el Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2017. **QUINTO: Correspondencia: 5.1** Ref. DE-7563-2017, por medio de la cual se traslada informe de monitoreo de medios y de la información que genera Comunicación Social, correspondiente al mes de noviembre de 2017. **5.2** Ref. DE-7685-2017, por medio de la cual se traslada la respuesta de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social en relación a la recomendación realizada por este órgano, derivada del informe de auditoría interna. **SEXTO: Informe: 6.1** Ref. AICC-18-2017, por medio del cual el asesor informático traslada informe de la comparación realizada en base a la información que se publica en el sitio web de los equipos MPR5800 y MX6100 de la empresa Entrust Datacard. **6.2** Ref. AFCC-017-2017, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con la ejecución presupuestaria de la institución, consistente en presupuesto aprobado, percibido y ejecutado del 1 de enero al 15 de octubre de 2017. **SÉPTIMO: Capacitación.** Se aprueba la agenda por unanimidad.



Handwritten signature in blue ink. A circular stamp of the Consejo Consultivo, RENAP, Guatemala, C.A., is partially visible over the signature.

PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta número cincuenta guión dos mil diecisiete (50-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al acta número cincuenta y uno guión dos mil diecisiete (51-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **TERCERO:** Juramentación del Dr. Álvaro Rolando Torres Moss como vocal cuarto del Consejo Consultivo. La Presidenta, Licda. Adriana Estévez Clavería, da la bienvenida al Dr. Torres Moss y le expresa las muestras de alegría por su reincorporación a este órgano luego de los problemas de salud que padeció el año anterior, informándole además que cuando se realizó la rotación de presidencia y vocalías a él le correspondió la cuarta vocalía, por lo que debe prestar el juramento de ley, por ello le solicita levante la mano derecha a la altura del hombro y con la mano izquierda sobre la Constitución Política de la República y la Ley del Registro Nacional de las Personas, responda a las preguntas que se le formulan: ¿Jura por su honor desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo recaído en su persona dentro del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas? ¿Jura ejercer sus funciones con apego a la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes del ordenamiento jurídico guatemalteco? las que contesta afirmativamente, a lo que la interrogadora responde: si lo hiciera así, la patria se lo retribuirá, de lo contrario se lo demandará. De esta forma queda impuesto en el respectivo cargo de conformidad con la ley, para el período que finaliza el 26 de septiembre de 2018. El Dr. Torres Moss deja constancia de agradecimiento por las muestras de apoyo que se le brindaron durante el periodo de su enfermedad y recuperación. Agrega que está enterado de la disposición mediante la cual el Foro de Rectores ratifico su designación para continuar en el cargo, lo que le compromete, aun más, a cumplir con sus responsabilidades en este Consejo Consultivo. **CUARTO:** Revisión de los temas a incluir en el Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2017. Se procede a considerar los temas a incluir en el Informe Circunstanciado de Labores, los cuales están desarrollados en un proyecto requerido a sus asesores. El Consejo Consultivo da lectura al mismo, y conforme a ello introduce observaciones y modificaciones. Acuerda continuar con ello en la próxima sesión. **QUINTO: Correspondencia: 5.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-7563-2017, por medio de la cual se traslada informe de monitoreo de medios y de la información que genera Comunicación Social, correspondiente al mes de noviembre de 2017. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda: **a)** Traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe; y **b)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda para que el informe de monitoreo de medios sea trasladado a este órgano de forma semestral. **5.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-7685-2017, por medio de la cual se traslada la respuesta de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social en relación a la recomendación realizada por este órgano, derivada del informe de auditoría interna. El Consejo Consultivo toma nota que la Dirección Ejecutiva y las diferentes Direcciones que componen la Institución, han prestado atención y consideración a las recomendaciones emitidas por este órgano asesor y espera que las acciones descritas en el informe anteriormente identificado coadyuven a superar las deficiencias.

Aut. Aut.


señaladas por la Auditoría Interna, de lo cual se dará el seguimiento respectivo. **SEXTO: Informe: 6.1** Se procede a dar lectura a la Ref. AICC-18-2017, por medio del cual el asesor informático traslada informe de la comparación, realizada en base a la información que se publica en el sitio web, de los equipos MPR5800 y MX6100 de la empresa Entrust Datacard. Luego de analizar el contenido del informe, este Consejo Consultivo reitera la recomendación contenida en el punto 4.4 (Auditoría para verificar el cumplimiento de contratos por servicios adquiridos por el RENAP, inciso b) del acta número 39-2017, es decir, que previo a considerar la adquisición de un nuevo equipo de la tecnología MX se haga un estudio exhaustivo para determinar si los equipos MPR-5800 entregados por Easy Marketing, S.A., se encuentran aún con vida útil y puedan responder a las necesidades de la institución. Esto derivado a que se considera que en el oficio número DP-2009-2017 de Dirección de Procesos, no se informó sobre el resultado de tal requerimiento. Cabe recordar que los equipos MPR5800, según información que es de conocimiento de este órgano y además publicada en medios de comunicación por Easy Marketing, S.A., tienen capacidad de generar en promedio de 13,000 Documentos Personales de Identificación por día. Si estos dispositivos se entregaran al RENAP en las condiciones pactadas en el contrato 55-2008 y su ampliación contrato 25-2016, podrían seguirse utilizando de la misma manera, pero a la fecha no se tiene conocimiento si estos equipos de personalización ya fueron puestos en marcha por el RENAP para la producción propia del DPI. Del mismo modo se recuerda que no se ha trasladado a este órgano el informe requerido sobre el análisis realizado por los expertos a los equipos MPR5800 luego de su recepción por parte de RENAP, información que se considera importante para evaluar la situación real de los equipos. Adicionalmente se tiene conocimiento que el Asesor Informático realizó la consulta de información a la empresa Data Card via correo electrónico, misma que fue trasladada hasta sus distribuidores o representantes en Guatemala. En dicho correo se indicó que los equipos MPR-5800 siguen fabricándose y cuentan con soporte de EDC (Entrust Data Card) y que la única diferencia entre ambos es que uno es la tecnología antigua (MPR) y la otra es la nueva (MX). Además, respondieron por correo electrónico sobre la vida útil, indicando que todavía no hay un comunicado que indique el final de vida de dichos equipos y que cuando eso ocurriese se informaría con anticipación, señalando el tiempo en que esa tecnología estaría soportada. Se recomienda dar seguimiento a este asunto de forma prioritaria, tanto en su aspecto estrictamente tecnológico, y vinculándolo con los aspectos legales derivados de la finalización del contrato celebrado con la entidad Easy Marketing, S.A. **6.2** Se tiene a la vista la Ref. AFCC-017-2017, por medio de la cual los asesores presentan informe relacionado con la ejecución presupuestaria de la institución consistente en Presupuesto aprobado, percibido y ejecutado del 1 de enero al 15 de octubre de 2017, remitido por la Dirección Ejecutiva del RENAP a través de oficio Ref. DE-7023-2017, así como el Acuerdo de Directorio del Registro Nacional de las Personas número 50-2017, de fecha veintisiete de noviembre de 2017 y el reporte de Ejecución Presupuestaria al 13 de noviembre de 2017 presentado por el Director de Presupuesto del RENAP. Se procedió a dar lectura al documento

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02511

recibido, el cual inicialmente indica que el presupuesto aprobado para el año 2017 fue de trescientos setenta y cuatro millones seiscientos diez mil trescientos setenta y seis quetzales 00/100 (Q.374,610,376.00) y que al 16 de octubre ha tenido ampliaciones y disminuciones, por lo que el presupuesto vigente es de trescientos setenta y cinco millones, trescientos noventa y seis mil, ochocientos treinta y tres quetzales con 73/100. (Q.375,396,833.73). Según se muestra en el siguiente cuadro:

Fuente de Financiamiento	Descripción	Asignado	Vigente
11	Ingresos Corrientes	Q.133,500,000.00	Q.133,500,000.00
31	Ingresos Propios	Q.179,110,376.00	Q.184,182,146.00
32	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	Q.62,000,000.00	Q.57,714,687.73
Total		Q.374,610,376.00	Q.375,396,833.73

Fuente: Dirección de Presupuesto / Datos al 16-10-2017

El veintiocho de noviembre de 2017, fue remitido al Consejo Consultivo el contenido del Acuerdo de Directorio del Registro Nacional de las Personas número 50-2017, de fecha veintisiete de noviembre de 2017, por medio del cual se aprueba la disminución presupuestaria por cuatro millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q.4,986,842.64), derivado de la disminución a las metas físicas de "Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas" por la cantidad de trescientas mil (300,000) certificaciones, solicitada por el Registro Central de las Personas, cambios presentados en la tercera modificación del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. Derivado de lo anterior, el presupuesto institucional vigente asciende a la cantidad de Trescientos setenta millones cuatrocientos nueve mil novecientos noventa y un quetzales con 09/100. (Q.370,409,991.09). A solicitud del Consejo Consultivo, la Dirección de Presupuesto remitió el detalle de la ejecución presupuestaria por dependencia administrativa, que en resumen presenta los siguientes resultados de ejecución, con respecto al presupuesto vigente al 13 de noviembre de 2017.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Dependencia Administrativa	% de Ejecución Presupuestaria al 13 de noviembre de 2017
Dirección Superior	56.3
Dirección de Ejecutiva	7.1
Dirección de Informática y Estadística	14.7
Dirección de Asesoría Legal	14.4
Dirección Administrativa	53.5
Dirección de Presupuesto	57.0
Dirección de Gestión y Control Interno	35.3
Dirección de Capacitación	79.9
Secretaría General	10.0
Inspectoría General	53.8
Comunicación Social	57.6
Auditoría Interna	25.0
Registro Central de las Personas	21.5
Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social	21.8



CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

Fuente: Dirección de Presupuesto

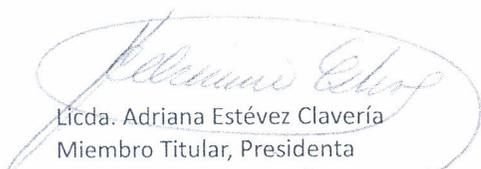
El Consejo Consultivo luego de analizar el contenido del documento, concluye que la disminución presupuestaria aprobada por el Directorio a través de su Acuerdo número 50-2017, con motivo de la disminución de las metas físicas de "Certificaciones de hechos y actos registrales" por 300,000 certificaciones, es una práctica común relacionada con los ingresos privativos que al verificarse que no será alcanzada la meta, es ajustada a efecto de mostrar datos reales de los mismos, por lo que se da por enterado. Con relación al tema presupuestario, concluye que los datos muestran una baja ejecución al 13 de noviembre de 2017, sin embargo, tomando en consideración lo manifestado por el Director de Presupuesto en reunión sostenida con este Consejo el 14 de noviembre de 2017, en cuanto a que se esperaba alcanzar una mayor ejecución al cierre del ejercicio fiscal, acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva, girar sus instrucciones a efecto que la Dirección de Presupuesto formule un informe que contenga el detalle de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre 2017 por: dependencia administrativa de la institución, datos del renglón presupuestario, descripción del gasto, presupuesto vigente, presupuesto ejecutado, saldo no ejecutado y porcentaje de ejecución; Proporcionándolo en formato Excel, incluyendo el listado de los eventos de compras realizados en el año 2017, clasificados por tipo de compra, (baja cuantía, compra directa, procesos de cotización y procesos de licitación), abarcando información sobre el tipo de gasto, proveedor, monto de la compra y fecha. **SÉPTIMO: Capacitación.** Se cuenta con la presencia del Lic. Amed Mario Rodolfo Salazar Sagastume, del Registro Central de las Personas, y de Abner Adolfo Marín Áreas, del Departamento de Informática y Estadística, quienes inician la exposición del tema sobre el proceso de emisión de certificaciones desde el Sistema de Registro Civil (SIRECI), en el que se resalta que el Código Único de Identificación (CUI) se asignaba al inicio de la creación del RENAP de forma manual y solo recientemente de forma automática. Tomando esto en cuenta, el Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre el período de tiempo en el cual se efectuaba la asignación del Código Único de Identificación de forma manual y la forma exacta en que se hacía en comparación a cómo se hace actualmente, sumado a si la asignación manual está relacionada a los casos de duplicidad de CUI detectados. En todo caso, el Consejo Consultivo nuevamente debe señalar que aunque se reconocen los esfuerzos para corregir fallas en el sistema, procedimientos, protocolos, etcétera, no debe soslayarse que en el inicio de operaciones de la Institución se presentaron falencias y vulnerabilidades que pueden ser detectadas y corregidas mediante el procedimiento sugerido en el punto tercero del acta número 45-2017, referente a las validaciones y verificaciones al momento del inicio de la renovación de los DPI al transcurrir los primeros diez años de su vigencia. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día dieciséis de enero de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a los temas a



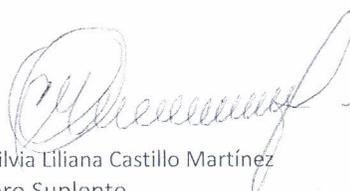
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02514

ser incluidos en el Informe Circunstanciado de Labores y recibir la capacitación programada. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



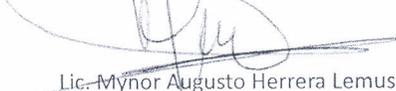
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



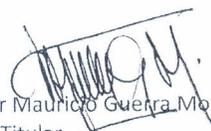
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



